**Informe sobre el cumplimiento de las Prescripciones Técnica del Contrato de las ofertas presentadas al Lote nº 2 del expediente de contratación HUN-OT03/2025, para el suministro de dos sistemas de monitorización multiparámetrica para diversos servicios del Hospital del Hospital Universitario de Navarra.**

La Mesa de Contratación del expediente HUN-OT03/2025 ha encargado la valoración del cumplimiento de las prescripciones técnicas a:

- Un representante de la Unidad o servicio peticionario del HUN.
- Un representante de la Oficina Técnica del HUN.

Las ofertas admitidas al citado lote son las siguientes:

- BF Médica, S.L. (a partir de ahora BF Medica)
- General Electric Healthcare España, S.A.U. (GE)
- Philips Ibérica, S.A. (Philips)

En primer lugar, se ha comprobado que las propuestas cumplen los requisitos técnicos STS de conectividad DICOM a Imagen Digital, tal y como se desprende del informe adjunto de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Seguidamente se concluye que:

- La propuesta de BF Medica, cumple las Prescripciones Técnicas.
- La propuesta presentada por GE no cumple las Prescripciones Técnicas, dado que, en dichas prescripciones los 14 monitores modulares deben disponer de: "*Graficas de tendencias con presentación en varios formatos y* ***por encima de 72 horas."*** Y los monitores Carescape Canvas 1000, sus tendencias llegan a 72 horas. Tal y como se expresa en la página 4 de su documento "docPw-15-182631 HUN- Memoria Técnicas Lote 2 Urpa.pdf".
- La propuesta de Philips entendemos que cumple las Prescripciones Técnicas; pero queremos dejar constancia a la mesa de las siguientes circunstancias:
    - La licitante en su documento "3 1 Declaración cumplimiento requisitos PPT.pdf" indica textualmente *…en caso de existir en la oferta presentada cualquier omisión o discrepancia respecto a lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas se deberá a un error tipográfico y tendrá validez por tanto el presente compromiso de cumplimiento absoluto y completo de todos los requerimientos solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas".*
    - A este respecto el Pliego Regulador del Contrato establece textualmente: "La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de que se trata."
    - En cuanto al modelo concreto propuesto, la licitante entra en contradicción en algunas de las partes de sus documentos, como por ejemplo en el documento "2 Oferta Técnica descriptiva Lote 2. Pdf", en su introducción de la página 4 y en la tabla de la página 5 propone el modelo MX750, pero ya en la tabla de la página siguiente figura el MX550. A este respecto entendemos que la propuesta real es el modelo MX750 y la indicación del otro modelo es un mero error de transcripción.
    - Es mas, para que el licitante cumpla todas las prescripciones establecidas debe ofertar el modelo MX750; dado que el MX550, incurre en la misma deficiencia por la que hemos propuesto la exclusión de GE, dado que, en su caso sus tendencias son de 48 horas (página 7 de su documento "Ficha Técnica MX550.pdf"), muy por debajo de las mínimas establecidas. Las tendencias del modelo MX750 son de 96 horas (página 7 de su documento "Ficha Técnica MX750.pdf").

Con el presente documento, los abajo firmantes proponen a la Mesa de Contratación del presente expediente la exclusión de la empresa GE por incumplimiento de las Prescripciones Técnicas del Contrato, por los motivos anteriormente expuesto.

Los firmantes de este informe declaran la no concurrencia de interés financiero, económico o personal con las empresas sobre las que se informa, que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello, exigiera su abstención.

Pamplona, 24 de julio de 2025.

Firmado por YOLDI MURILLO FRANCISCO JAVIER - DNI ***9493** el día 07/08/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado por LUENGO DIAZ OSCAR - ***4756** el día 07/08/2025 con un

Oscar Luengo Diaz
Unidad de Oficina Técnica del HUN

Javier Yoldi Murillo
Jefe de Sección del Servicio de Anestesia y Reanimación del HUN